



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2018 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA PARA LA PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el numeral Derechos y deberes específicos de los ganadores, apartado A. Derechos específicos, de las condiciones de participación en la convocatoria BECA PARA LA PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES, en el cual se señala:

Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. Derechos específicos

Desembolso

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del estímulo económico, posterior una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a los diez días siguientes de surtida la notificación vía correo electrónico y en consecuencia deberán presentar para el primer desembolso dentro de los cinco días siguientes a este último término, todos los documentos señalados en el numeral 5.9.1 de las condiciones generales de participación, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

[...]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la resolución No. 083 de 2018 que reza: *“El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2018”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria”* y teniendo en cuenta que se cometieron errores involuntarios de transcripción al momento de publicar en el portal web la convocatoria en mención, es procedente corregir los mismos conforme con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA que reza *“es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.”*

De conformidad con lo expuesto, el apartado **A. Derechos específicos**, que hace parte del numeral **Derechos y deberes específicos de los ganadores**, se modifica así:

Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. Derechos específicos

Desembolso

Una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a los diez días siguientes de surtida la notificación vía correo electrónico y en consecuencia deberán presentar para el primer desembolso dentro de los cinco días siguientes a este último término, todos los documentos señalados en el numeral 5.9.1 de las condiciones generales de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2018 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA PARA LA PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES

participación, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

Cumplido este trámite, se realizará un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión:
Revisó:

Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes.

Lía Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y suministró información: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes